

RESOLUCIÓN N° 006/2017 HCD

VISTO: El inicio del Período Legislativo N° 54, y

CONSIDERANDO: Que es menester conformar las Comisiones Permanentes y las demás Comisiones que integran Miembros del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ

R E S U E L V E

Primero: Designase para conformar las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Chajarí, a los siguientes Miembros del Cuerpo.

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE: Andres Ferreyra

VICE PRESIDENTE: Luis Roberto Guirotane

SECRETARIO: Alicia Catalina Peliquero

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENTE: Analía Corina Pizzio

VICE PRESIDENTE: Alberdo Andrés Ferreyra

SECRETARIO: Rubén Amado Dalprà

COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE: Daniela María Sirtori

VICE PRESIDENTE: Analía Corina Pizzio

SECRETARIO: Sebastián Matías Denis

COMISIÓN DE ACCION SOCIAL SALUD Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: Daniela Rita Lavarda

VICE PRESIDENTE: Daniela María Sirtori

SECRETARIO: Gustavo Daniel Acosta

COMISION DE DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO

PRESIDENTE: Alberto Andrés Ferreyra

VICE PRESIDENTE: Daniela Rita Lavarda

SECRETARIO: Natalia Brarda

Segundo: Designar como miembros en la **COMISIÓN EVALUADORA Y FISCALIZADORA DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL CHAJARIENSE**, según lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza N° 983 HCD, a los Concejales Daniela María Sirtori y Rubén Amado Dalprà.

Tercero: Designar como miembro titular del **TRIBUNAL DE DISCIPLINA** correspondiente al período 2017 al Concejales Alberto Andrés Ferreyra y como miembro suplente del mismo a la Concejales Alicia Catalina Peliquero.

Cuarto: Designar como representantes del Honorable Concejo Deliberante en la **COMISIÓN ASESORA DEL ÁREA INDUSTRIAL CHAJARÍ**, a los Concejales Daniela Rita Lavarda y Natalia Brarda.

Quinto: Designar como representante del Honorable Concejo Deliberante en la **COMISION ADMINISTRADORA DEL MERCADO DE ABASTO DE LA CIUDAD DE CHAJARI** a la Concejal Daniela Sirtori.

Sexto: Disponer como día y horario de sesiones los días jueves a las 8,30 hs, cada quince días.

Séptimo: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Octavo: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecisiete.